

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CMC INGENIEROS, S.L. EN RELACIÓN CON LA PRESUNCIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO Y CARTOGRAFÍA GEOTÉCNICA DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. DE PENAGOS Y VILLAESCUSA

1.- ANTECEDENTES

En relación con el asunto de referencia, y conforme a lo acordado en la mesa de contratación del día 10 de enero, mediante el cual se requería justificación por presunta baja temeraria a la empresa CMC INGENIEROS, S.L., el licitador ha presentado un documento con la justificación de la valoración de su oferta y condiciones para el mencionado Contrato de Servicios.

Habiendo sido emitido informe por el Director Económico-Financiero de CANTUR, S.A. en relación con dicho documento, se emite el presente informe para valorar la citada oferta en lo referente a los aspectos técnicos y alcance de la misma.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

De la lectura de la justificación que aporta el licitador, no se observan circunstancias que pudieran generar incertidumbres o dificultades a la hora de cumplir con los trabajos objeto del contrato.

La Previsión de desarrollo de los trabajos que se presenta es asumible y conforme a lo inicialmente previsto.

En lo que respecta a la justificación económica que se aporta, el licitador ha efectuado un análisis pormenorizado de los costes, y no se observan precios o costes anormalmente bajos.

Por último, en lo referente a la experiencia en materia geotécnica y el conocimiento de las circunstancias propias y singulares del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, se adjunta

abundante documentación anexa y una relación de los trabajos realizados similares a los del objeto del contrato, estimándose que quedan acreditados con solvencia ambos aspectos.

3.- CONCLUSIÓN

En definitiva, y tras la lectura de la documentación justificativa que ha elaborado el licitador, se estima que no existen incertidumbres o circunstancias que a priori puedan influir en un anómalo cumplimiento del contrato, y por lo tanto podría admitirse la oferta presentada por la empresa CMC INGENIEROS, S.L., para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 29 de enero de 2019

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA



Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN